

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

EXENTA

VISTOS: El D.F.L N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931, y el D.S. N° 508 de 2014 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que, el Centro Nacional de Patrimonio Inmaterial de DIBAM tiene como parte de su misión el "Promover, Investigar y poner en valor desde una perspectiva integrada, el patrimonio cultural inmaterial presente en Chile".
- 2.- Que la DIBAM instituyó el Premio Fidel Sepúlveda Llanos mediante Resolución Exenta N° 3907 de 2006, para "distinguir anualmente a la persona o grupo que se haya destacado en la investigación, rescate, puesta en valor y divulgación de bienes, y saberes y prácticas que conforman el patrimonio inmaterial de nuestro país".
- 3.- Que, la entrega de este Premio es un reconocimiento de importancia para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, al promover la documentación permanente en este ámbito que es por definición, dinámico.

RESUELVO:

EXENTA

- 1.- APRUÉBASE las Bases de la "CONVOCATORIA AL VI PREMIO FIDEL SEPÚLVEDA LLANOS 2017", que se insertan a continuación:

CONVOCATORIA AL VI PREMIO FIDEL SEPÚLVEDA LLANOS 2017

Antecedentes generales de la convocatoria.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en conjunto con la Corporación Cultural Fidel Sepúlveda Llanos, invitan a participar en la VI Edición del Premio Fidel Sepúlveda Llanos 2017.

El Premio ha distinguido hasta hoy al poeta mapuche Elicura Chihuailaf, al poeta y cantor popular Manuel Gallardo, a la investigadora y folclorista Patricia Chavarría, al Conjunto Cuncumén y a Christian Spencer por su tesis doctoral sobre la cueca urbana

La edición 2017 del Premio Fidel Sepúlveda Llanos de la DIBAM, continúa la exitosa convocatoria del año 2016, y reconocerá a las mejores tesis inéditas de investigación de post grado, realizadas por nacionales o extranjeros, sobre el patrimonio cultural inmaterial, la cultura tradicional y/o popular de Chile. Se tendrá especial consideración con aquellas que incorporen el pensamiento de Fidel Sepúlveda Llanos sobre estas temáticas en un ejercicio de reflexión, diálogo y crítica constructiva.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC	
ANOT. POR \$ IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	



La edición 2017 del Premio Fidel Sepúlveda Llanos de la DIBAM, continúa la exitosa convocatoria del año 2016, y reconocerá a las mejores tesis inéditas¹ de investigación de post grado, realizadas por nacionales o extranjeros, sobre el patrimonio cultural inmaterial, la cultura tradicional y/o popular de Chile. Se tendrá especial consideración con aquellas que incorporen el pensamiento de Fidel Sepúlveda Llanos sobre estas temáticas en un ejercicio de reflexión, diálogo y crítica constructiva.

Este premio se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Requisitos de participación

-Podrán optar al premio todos los trabajos de postgrado en Chile o el extranjero realizados entre los años 2010 y 2017 en las temáticas señaladas y que se encuentren inéditos.

-Las investigaciones que se presentaron a la edición de 2016 del Premio Fidel Sepúlveda y que no fueron reconocidas, podrán repostular por esta única vez.

-Para participar en la preselección se debe enviar un resumen de máximo 4000 palabras donde quede claramente enunciado el propósito de la investigación, los métodos usados, el objeto/sujeto de la investigación, la relevancia de ella y el programa de estudios de posgrado al cual estuvo asociada.

2. Plazo y modalidad de postulación

Las propuestas se enviarán **exclusivamente** al e-mail patrimonioinmaterial@sngp.cl hasta el 21 de junio de 2017, adjuntando los datos de contacto del postulante. El jurado podrá solicitar más antecedentes de cada resumen de postulación. Los finalistas serán notificados el día 21 de julio de la aceptación de su propuesta, tras lo cual deberán enviar su tesis completa en formato Word y/o PDF al correo anterior.

3. Ceremonia de premiación

El ganador (a) se anunciará el sábado 15 de septiembre, o en fecha cercana, en el marco de la celebración del Día Nacional de la Cultura Popular y Tradicional. El lugar específico se confirmará.

La ceremonia de premiación, en tanto, se realizará en el mes de noviembre en alguna dependencia de DIBAM.

En el caso de que el ganador no pueda recibir el premio en la ceremonia de premiación, el premio podrá ser retirado en la Biblioteca Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ubicadas a lo largo de Chile, previa petición de la parte interesada o podrá ser representado por alguien más.

Para proceder a la entrega del premio, los que resulten ganadores deberán cumplir con el siguiente requisito:

- Exhibición de la Cédula de Identidad vigente, o un poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. Si el ganador es menor de edad, deberá comparecer con su representante legal.

¹ Se entienden por inéditas aquellas propuestas que no han sido publicadas bajo ningún sello editorial y que no han sido modificadas tras su evaluación académica. Las tesis publicadas íntegramente en repositorios digitales académicos se consideran inéditas.

4. Jurado

El jurado del Premio está constituido por:

- Rodrigo Aravena Alvarado, Jefe del Centro Nacional de Patrimonio Inmaterial, Subdirección Nacional Gestión del Patrimonio de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;
- Soledad Manterola Bade, Presidenta de la Corporación Cultural Fidel Sepúlveda Llanos;
- Dr. Mauricio Rojas Alcayaga, investigador de la Subdirección Nacional de Investigación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;
- Un representante de la Cátedra Fidel Sepúlveda Llanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Christian Spencer o un representante de él, como último galardonado del Premio.

5. Criterios de evaluación.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- a. **Pertinencia:** que se trate efectivamente de una investigación en el ámbito del patrimonio inmaterial;
- b. **Coherencia y consistencia metodológica:** que la propuesta esté bien articulada lógicamente en cada una de sus partes y que por su calidad en el tratamiento de las fuentes de información se constituya en un aporte al conocimiento de los temas investigados;
- c. **Aportes cualitativos al campo de estudio:** proyección, pertinencia y relevancia de los contenidos para el desarrollo del campo cultural y originalidad de los instrumentos metodológicos aplicados.

6. Premiación

Se establece un único Premio, que este año consistirá en la publicación de la obra premiada, como parte de la Colección de Patrimonio Cultural Inmaterial de Ediciones Biblioteca Nacional.

El tiraje de la obra se ajustará a las características, extensión y recursos financieros que incluye anualmente un ítem para la edición, impresión y difusión del Premio Fidel Sepúlveda Llanos, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Independiente de la tesis ganadora, el jurado podrá otorgar, por la unanimidad de sus integrantes, menciones honoríficas a las tesis postulantes que considere pertinentes.

7. Difusión y publicidad

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam). Además se utilizarán las redes sociales para llegar al mayor número de personas posible.

Asimismo, se difundirá un afiche virtual que contendrá la información básica del concurso, los requisitos y la modalidad para participar.

Por último, se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo.

8. Propiedad Intelectual

Es menester destacar que es responsabilidad exclusiva de la tesis presentada, quien deberá respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras que mencione, aspectos sobre el cual la Dibam no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad. En el caso de requerirlo, el autor (a) deberá contar con la autorización del material utilizado en la publicación de su investigación, como: testimonios, creaciones, imágenes, grabaciones, textos, etc.

El autor ganador autoriza en forma no exclusiva a la Dibam a que use, publique y resuma el trabajo presentado, los demás derechos patrimoniales exclusivos que dispone el artículo 18 de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual recaen en el ganador.

El autor ganador se compromete a realizar las modificaciones necesarias para que su trabajo pueda publicarse como libro.

El autor ganador autorizará la publicación de su investigación lo cual NO implicará ceder sus derechos de autor.

En caso de ser aceptada la propuesta, el autor deberá adjuntar a la copia de su investigación, una declaración jurada firmada con la aceptación de estas bases.

9. Incompatibilidad.

No podrán participar en esta convocatoria personas que integren la Corporación Cultural Fidel Sepúlveda Llanos, ni tampoco funcionarios Dibam.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y las bases de Convocatoria en el portal institucional.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,

ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



Boletín/DCC/arr
DISTRIBUCIÓN:

-Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.

-Correlativo.

-Archivo Centro Nacional de Patrimonio Inmaterial.

Declaración Jurada Simple

Yo,, RUT.....,
domiciliado en, comuna de,
Región,
representante legal de.....,
RUT.....,(Desde ahora CONCURSANTE) por medio de la presente,
autorizo a participar del VI Premio Fidel Sepúlveda Llanos, organizado por el
Centro Nacional de Patrimonio Inmaterial de Dibam, al concursante mencionado
en esta declaración con su investigación

Al completar y firmar esta Declaración Jurada Simple, autorizo y acepto todas y
cada una de cláusulas que se mencionan en las bases del concurso, las que se
pueden encontrar visitando la página www.dibam.cl

Firma Representante Legal

Esta Declaración Jurada Simple se debe adjuntar al envío de la investigación en formato Word y PDF al e-mail patrimonioinmaterial@sngp.cl, con el asunto «Propuesta Premio a Investigación a FSJ 2017».

SANTIAGO/

24.NOV.2006# 3907

VISTOS:

Estos antecedentes; el DFL. N° 5.200/29 y el DS N° 6.234/29, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad al DFL N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación, que crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, corresponde a esta institución la preservación, conservación, restauración, puesta en valor y divulgación del patrimonio cultural nacional;
- 2.- Que de acuerdo a lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, constituyen patrimonio cultural una diversidad de bienes, oficios, prácticas y representaciones simbólicas. Según la UNESCO, se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural;
- 3.- Que este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;
- 4.- Que don Fidel Sepúlveda Llanos, fue un destacado y reconocido exponente de este patrimonio cultural inmaterial Oriundo de Cobquecura. Tuvo una vasta trayectoria académica y en el ámbito de la creación literaria. Fue Doctor en Filología Hispánica de la Universidad Complutense de Madrid (1980). Director, durante 17 años, del Instituto de Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1971- 1977 y 1993-2003). Director, por 21 años, de Aisthesis, revista chilena de investigaciones estéticas (1982-2003). Director, por 20 temporadas, del Programa de Arte y Cultura Tradicional (1986 -2004). Autor de 20 libros y una centena de ensayos donde alternan la creación literaria (poesía, novela, teatro) con la crítica estética y cultural. Su aporte a las artes y a la identidad y patrimonio cultural chileno y latinoamericano le valió una serie de reconocimientos, entre ellos su nombramiento como Miembro de Número de la Academia Chilena de la Lengua (1998), el Premio internacional del Instituto de Cooperación Iberoamericana a la mejor tesis Doctoral (1980), el Premio de la Academia Chilena de la Lengua a la mejor creación literaria del año 1990, la nominación al Premio a lo chileno (2004). Integró en diversas oportunidades la Comisión de Personalidades del FONDART presidiendo el área de Cultura Tradicional; y al momento de su fallecimiento integraba la Mesa del Patrimonio creada por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

5.- Que don Fidel Sepúlveda Llanos aportó de manera relevante al rescate y puesta en valor de diversas manifestaciones culturales que conforman nuestro patrimonio inmaterial, y contribuyó a validar en el espacio académico los saberes y las expresiones de nuestra cultura tradicional y popular, aportando asimismo a la reflexión y análisis de los procesos culturales locales en un contexto de globalización.

RESUELVO :

1°.- Instituir y otorgar por parte de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, dependiente del Ministerio de Educación, o la institución que la suceda, el Premio Fidel Sepúlveda Llanos, para distinguir anualmente a la persona o grupo que se haya destacado en la investigación, rescate, puesta en valor y divulgación de bienes, saberes y prácticas que conforman el patrimonio inmaterial de nuestro país.

quien puede postular
F
Muyinda

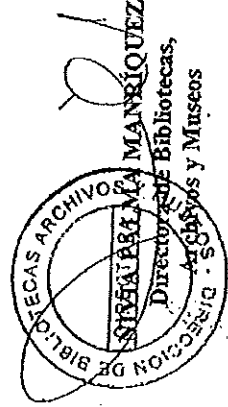
2°.- Para otorgar dicho Premio, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, anualmente constituirá un Jurado, conformado por personas y representantes de instituciones u organismos del norte, centro y sur del país, estudiosos y cultores de las manifestaciones culturales tradicionales y populares de nuestro país, creadores e investigadores destacados del quehacer cultural nacional. Este Jurado será presidido por un representante de la familia de Fidel Sepúlveda Llanos.

3°.- Este Premio consistirá en Un Diploma que se otorgará en ceremonia pública y solemne, y la publicación de una obra del galardonado y que esté referida a temas patrimoniales, o una exposición de obras creadas, recopiladas o restauradas por éste, o una producción fonográfica o audiovisual, todo ello según correspondiere a la naturaleza del trabajo patrimonial del galardonado. [x]

4°.- Este premio se otorgará cada año en el mes de noviembre, mes en el cual se celebra el aniversario de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. [x]

5°.- Todos los aspectos relativos al otorgamiento del Premio como, procedimiento, composición del Jurado, requisitos de postulación, entre otros, estarán contemplados en un Reglamento posterior. [x]

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OTROYDI.
Distribución:

- Unidades Patrimoniales de la Dibam.
- Gabinete Dirección.
- Departamento Jurídico.